



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00106-00
CUADERNO: 1.-DIGITAL

Teniendo el informe secretarial y los documentos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por contestada la demanda, radicada bajo el numeral 45 del expediente virtual, presentada dentro del término, por parte del curador Ad-Litem de los herederos determinados MARÍA ANDREA, DENYS SOFÍA y JHON ROZO MEDINA, y los herederos indeterminados del causante LUIS ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ (q.e.p.d), quien no propuso excepciones.

Del dictamen pericial de ADN aportado por el apoderado de la parte demandante visible bajo el radicado 32.1 del expediente digital, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días conforme lo dispone el art 386 del CGP.

En firme, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124

HOY: 25 de septiembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP